INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Andalucía se mueve con Europa

EXPEDIENTE 2020/194906

GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN UN ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA TOMA DE DECISIONES SOBRE CONCESIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE. FASE I

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES
2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR
3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
4.- PUNTUACIÓN TOTAL

Anexo 1.- Valoraciones parciales de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 30 de abril de 2020 fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación CONTR. EXPEDIENTE 2020 2020/194906 GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN UN ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA TOMA DE DECISIONES SOBRE CONCESIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE. FASE I, atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Calidad Hídrica, perteneciente a la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, en su Memoria Justificativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el de ABIERTO ORDINARIO.

Con fecha 11 de agosto de 2020 es aprobado, por la Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, el expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento de adjudicación señalado.

Con fecha 28 de agosto de 2020 se realiza el acuerdo de designación de la Comisión Técnica de carácter específico de la mesa de contratación de referencia, en base a la propuesta de designación del Jefe de Servicio de Calidad Hídrica de fecha 13 de agosto de 2020, por el que se nombran, como miembros de dicha Comisión, a las siguientes personas:

- Francisco J. Sempere Giménez, Jefe del Servicio de Calidad Hídrica (28.560.838-J).
- Jesús López Asensio, Titulado Superior (45.081.035-T).

Publicada la licitación del expediente en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el día 12 de agosto de 2020, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 28 de septiembre de 2020, la Mesa de Contratación celebra, con fecha 2 de octubre de 2020, la primera sesión para proceder al examen del sobre nº1 y comprobar que las empresas presentadas a continuación lo han presentado en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de contratación SIREC:

- MC VALNERA S.L.U
- UNIVERSIDAD DE GRANADA
- INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P

Una vez analizada la documentación acreditativa de los requisitos previos de este sobre nº1 , la mesa observa que no presentan deficiencias ni omisiones algunas.

Con fecha 9 de octubre de 2020 se celebra la segunda sesión de la mesa para proceder a la apertura del sobre electrónico nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) a través de la plataforma de contratación SIREC, observándose que no presentan deficiencias ni omisiones algunas, procediéndose a su remisión a la Comisión Técnica del órgano de contratación para su valoración.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Con fecha 9 de octubre de 2020 esta Comisión Técnica recibe la documentación en formato digital relativa a los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR para proceder a la emisión del presente Informe Técnico con la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el PCAP, para su posterior traslado a la Mesa.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Tal y como se recoge en el ANEXO X.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN del PCAP, los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor son los que se recogen en la siguiente tabla, siendo **48 PUNTOS** la puntuación máxima que sería posible obtener:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1.- Memoria metodológica de los trabajos a desarrollar	**0-20 puntos**
1.1.- Claridad en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática planteada.	0-8 puntos
1.2.- Contenido y grado de detalle en la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas, y de las actividades específicas que requieren dichos trabajos.	0-7 puntos
1.3.- Contenido y claridad en lo que se refiere a la descripción de la situación final que se espera alcanzar con la realización de los trabajos, respecto a los retos existentes inicialmente y al contexto del cambio climático.	0-5 puntos
2.- Programa de trabajo	**0-5 puntos**
2.1.- Definición y grado de detalle de las fases, actividades, subactividades e hitos del programa de trabajo.	0-3 puntos
2.2.- Concordancia del programa de trabajo con la metodología y dedicación del personal.	0-2 puntos
3.- Medios personales y materiales	**0-13 puntos**
3.1.- Medios personales[1,2]	**0-11 puntos**
3.1.1.- Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios personales propuestos, indicando en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio.	0-7 puntos
3.1.2.- Grado de experiencia en trabajos similares del conjunto de miembros del personal propuesto	0-4 puntos
3.2.- Medios materiales	**0-2 puntos**
3.2.1.- Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios materiales propuestos, indicando en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio.	0-2 puntos
4.- Plan de aseguramiento de la calidad	**0-5 puntos**
4.1.- Inclusión de fichas o listas de comprobación que evidencien los controles que vayan a realizarse, el contenido y adecuación de las mismas, así como la previsión de un sistema de registro y seguimiento de esta información, concretando y adecuando los procedimientos y organización del sistema de calidad.	0-3 puntos

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

4.2.- Designación de un responsable de calidad (cuya titulación será la de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos[3]) que no forme parte del equipo general del trabajo, de tal forma que actúe como auditor interno, con descripción de su cualificación, grado de experiencia y dedicación prevista al contrato.	0-2 puntos
5.- Tecnología e I+D+i	**0-5 puntos**
5.1.- Tecnologías que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio objeto del contrato y que hayan sido desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato y cuya justificación pueda ser debidamente acreditada.	0-3 puntos
5.2.- Tecnologías que se van a emplear en la ejecución del contrato, que supongan (cuestión que debe justificarse adecuadamente) una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato (p.e.: sistemas para el seguimiento continuo de tareas por parte del Cliente, sistemas de almacenamiento y transferencia documental, herramientas que mejoren los procesos, colaboración y eficiencia,...)	0-2 puntos

(1) A la hora de asignar una puntuación a los medios personales se tendrá en cuenta, fundamentalmente, tanto la cualificación y experiencia en trabajos similares del personal propuesto como su adecuación (en número y % de dedicación) a las necesidades del contrato.

(2) El criterio de adjudicación relativo a medios personales que se evalúa en este apartado no contempla los miembros del equipo técnico exigido en la solvencia técnica, sino que se valorará todo aquel personal que se añada a dicho equipo mínimo exigido.

(3) El responsable de calidad exigido en el Criterio 4.- Plan de aseguramiento de la calidad no se considerará y, por tanto, no se valorará en el Criterio 3 .- Medios personales y materiales, puesto que su valoración se realizará dentro de aquel.

Para la asignación de puntos a cada uno de los criterios recogidos en la tabla de arriba se atenderá a lo siguiente:

PUNTUACIÓN (EN % SEGÚN EL TOTAL DEL CRITERIO)	**DESCRIPCIÓN**
Se trata insuficientemente.....entre 0% y 25%	Escasa calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.
Se trata suficientemente.....entre 26% y 50%	La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.
Se trata notablemente.....entre 51% y 75%	La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio y de las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado es notable.
Se trata sobresalientemente.....entre 76% y 100%	Excelente calidad en la exposición del objeto del criterio, así como aportaciones de gran valor relativas al criterio valorado.

Al objeto de ponderar entre el máximo y el mínimo de puntuación para cada uno de estos criterios, se considerará el conjunto de lo indicado en todas las ofertas presentadas y admitidas al objeto de acotar estos límites.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en el ANEXO 1.- VALORACIONES PARCIALES DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR se presentan unas tabla con los análisis y comentarios técnicos, valoraciones y puntuaciones pormenorizadas para cada uno de los criterios cualitativos indicados anteriormente que esta Comisión Técnica ha llevado a cabo en relación con la ofertas realizadas por las empresas admitidas.

4.- PUNTUACIÓN TOTAL

A la luz de los resultados de las valoraciones parciales realizadas de cada uno de los criterios de adjudicación cualitativos ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el PCAP, el cómputo global de la valoración obtenida por cada empresa licitadora es el que se muestra a continuación:

EMPRESA	INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P	MC VALNERA S.L.U	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Puntuación	6,3 puntos	21,5 puntos	38,1 puntos

A la vista de los resultados obtenidos por las empresas licitadoras en la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y teniendo en cuenta lo recogido en el ANEXO X.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN del PCAP sobre el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, establecido en 25 puntos, las empresas que quedarían excluidas serían:

- INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P
- MC VALNERA S.L.U

En Sevilla, a 30 de octubre de 2020

LA COMISIÓN TÉCNICA

Francisco J. Sempere Giménez — Jefe del Servicio de Calidad Hídrica

Jesus López Asensio — Titulado Superior

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO 1.- VALORACIONES PARCIALES DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

INFORME SOBRE
VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P	MC VALNERA S.L.U	UNIVERSIDAD DE GRANADA
1.- Memoria metodológica de los trabajos a desarrollar.	**0-20 puntos**	**0,0 puntos**	**6,0 puntos**	**18,0 puntos**
1.1.- Claridad en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática planteada.	0-8 puntos	0,0 puntos	2,0 puntos	8,0 puntos
		- No se observa en la oferta un planteamiento interesante alguno sobre la problemática planteada en el PPTP, por lo que no se puede evaluar el grado de comprensión de la empresa sobre esta cuestión.	- Se realiza una aproximación a la problemática que se plantea en el PPTP, si bien no se contextualiza ni se entra en detalles y cuestiones que supongan una profundización sobre lo recogido en el pliego.	- Se presenta de forma muy clara y detallada, demostrando un elevado conocimiento y comprensión de la problemática planteada, una serie de cuestiones relativas la gestión del riesgo asociado a la inundación y erosión/acumulación en un escenario de cambio climático y la toma de decisiones relativas a la autorización de títulos de ocupación del dominio público marítimo terrestre (DPM-T) y usos en la zona de servidumbre de protección y la gestión de la costa en Andalucía, definiéndose el contexto legal, así como los retos científicos y tecnológicos y el estado del conocimiento en este ámbito.
		- Los aspectos recogidos en el criterio a valorar se tratan de forma insuficiente, con escasa calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.	- Los aspectos recogidos en el criterio a valorar se tratan de forma insuficiente, con escasa calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.	- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor.
1.2.- Contenido y grado de detalle en la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas, y de las actividades específicas que requieren dichos trabajos	0-7 puntos	0,0 puntos	3,0 puntos	7,0 puntos
		- Nula aportación sobre lo recogido en el PPTP.	- Se presenta, en algunas tareas, una descripción de los aspectos metodológicos a tener en cuenta para el desarrollo de los trabajos, mientras que esta descripción metodológica es de menor calado y con enfoque menos acertado en otras, realizándose, en conjunto, una interesante descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas, y de las actividades específicas que requieren dichos trabajos.	- En base a unos objetivos generales y específicos (metodológicos, de aplicación y de desarrollo de la aplicación web) definidos en la oferta, un análisis del estado del conocimiento, unas hipótesis de trabajo y unos datos de partida, la propuesta recoge una profusa y minuciosa descripción de todos y cada uno de los trabajos a realizar, de la metodología a seguir para su consecución y de los resultados esperados de los trabajos.

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
30/10/2020
VERIFICACIÓN
64oxu72796APUANkj8kGmvAZI5H4Bb
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INFORME SOBRE

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P	MC VALNERA S.L.U	UNIVERSIDAD DE GRANADA
		- Los aspectos recogidos en el criterio a valorar se tratan de forma insuficiente, con escasa calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.	- El criterio que se valora se trata suficientemente, con una calidad y aportaciones relacionadas con el criterio que se valora interesantes.	- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor.
1.3.- Contenido y claridad en lo que se refiere a la descripción de la situación final que se espera alcanzar con la realización de los trabajos, respecto a los retos existentes inicialmente y al contexto del cambio climático.	0-5 puntos	0,0 puntos	1,0 punto	3,0 puntos
		- Nula aportación sobre lo recogido en el PPTP.	- No se entra en analizar en detalle la situación final que se espera alcanzar con la realización de los trabajos, respecto a los retos existentes inicialmente y al contexto del cambio climático.	- Se describen los resultados que se esperan obtener tras la realización de estos trabajos, indicando, además, posibles líneas de trabajo futuras, si bien se echa en falta la inclusión de algún ejemplo ilustrativo concreto que pueda mostrar de forma gráfica el resultado esperado en un caso particular.
		- Los aspectos recogidos en el criterio a valorar se tratan de forma insuficiente, con escasa calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.	- Los aspectos recogidos en el criterio a valorar se tratan de forma insuficiente, con escasa calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.	- El criterio que se valora se trata de forma notable. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, suponiendo una aportación notable.

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
30/10/2020
VERIFICACIÓN
64oxu72796APUANkj8kGmvAZI5H4Bb
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INFORME SOBRE
VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P	MC VALNERA S.L.U	UNIVERSIDAD DE GRANADA
2.- Programa de Trabajo	**0-5 puntos**	**0,0 puntos**	**4,3 puntos**	**3,3 puntos**
2.1.- Definición y grado de detalle de las fases, actividades, subactividades e hitos del programa de trabajo.	0-3 puntos	0,0 puntos	2,3 puntos	2,3 puntos
		- El cronograma presentado no aporta información alguna más allá de lo recogido en el PPTP de la presente licitación.	- Se presenta una programación detallada de los trabajos mediante un diagrama de barras, discretizado por meses, incluyendo un desglose de las tareas definidas en el PPTP y las actividades a desarrollar dentro de cada una de ellas, indicándose las reuniones propuestas durante la ejecución del contrato (de lanzamiento y de seguimiento) y las fechas de entrega parciales y final. - Se echa en falta el establecimiento de relaciones de precedencia entre actividades y la definición de tareas críticas y camino crítico.	- Se presenta un detallado cronograma de los trabajos, contemplando las diferentes tareas, actividades, resultados e hitos (aprobación, revisión, reunión,...) contemplados en la metodología de los trabajos. - Se incluye en el cronograma el control de calidad a llevar a cabo en cada una de las tareas. - Se echa en falta el establecimiento de relaciones de precedencia entre actividades y la definición de tareas críticas y camino crítico.
		- El criterio que se valora se trata de forma insuficiente, con aportaciones de escaso valor y calidad.	- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.	- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.
2.2.- Concordancia del programa de trabajo con la metodología y dedicación del personal.	0-2 puntos	0,0 puntos	2,0 puntos	1,0 punto
		- No se establece relación alguna entre el programa de trabajo y la metodología para su desarrollo o la dedicación del personal.	- El programa de trabajo está en concordancia con el desglose metodológico por tareas y actividades que se plantea. - Se indica, para cada una de las tareas, el personal que participará en las mismas, indicando la dedicación en horas prevista en cada caso.	- El programa de trabajo está en concordancia con el desglose metodológico por tareas y actividades que se plantea. - No se establece relación entre las diferentes actividades a desarrollar y las dedicaciones del personal ya que estas últimas no quedan reflejadas en la oferta.
		- El criterio que se valora se trata de forma insuficiente, con aportaciones de escaso valor y calidad.	- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.	- El criterio que se valora se trata suficientemente, con una calidad y aportaciones relacionadas con el criterio que se valora interesantes.

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
30/10/2020
VERIFICACIÓN
64oxu72796APUANkj8kGmvAZI5H4Bb
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INFORME SOBRE

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P	MC VALNERA S.L.U	UNIVERSIDAD DE GRANADA
3.- Medios personales y materiales.	**0-13 puntos**	**2,8 puntos**	**8,5 puntos**	**8,8 puntos**
3.1.- Medios personales[1,2]	**0-11 puntos**	**2,0 puntos**	**7,7 puntos**	**8,0 puntos**
3.1.1.- Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios personales propuestos, indicando en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio.	0-7 puntos	2,0 puntos	5,0 puntos	4,0 puntos
		- Se describe de forma muy escueta el equipo propuesto para la realización de los trabajos, no indicándose la función de cada miembro dentro del equipo, los responsables de las distintas tareas o la interrelación entre ellos. - No se indica la dedicación al contrato de cada uno de los técnicos propuestos en la oferta.	- Se describe de forma detallada el equipo propuesto para la realización de los trabajos, indicando titulación, años de experiencia, su función de cada uno dentro del equipo, su dedicación en horas y su afección a la empresa. - Se indica una dedicación global en horas durante toda la duración del contrato del conjunto del personal adscrito a los trabajos que resulta sensiblemente inferior (un 25% menor) que el que sirve de justificación del PBL del presente contrato.	- Se describe de forma detallada el equipo propuesto para la realización de los trabajos, indicando titulación, años de experiencia, ámbito de especialización y su afección a la empresa, si bien no se indica la dedicación al contrato de cada uno de los técnicos propuestos en la oferta ni se indica cuál será la función o tarea asignada de cada uno de los técnicos propuestos en la oferta.
		El criterio que se valora se trata de forma suficiente. La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.	- El criterio que se valora se trata notablemente, con una calidad y aportaciones relacionadas con el criterio que se valora notables.	- El criterio que se valora se trata notablemente, con una calidad y aportaciones relacionadas con el criterio que se valora notables.
3.1.2.- Grado de experiencia en trabajos similares del conjunto de miembros del personal propuesto.	0-4 puntos	0,0 puntos	2,7 puntos	4,0 puntos
		La valoración de este apartado se ha realizado en base a los siguientes criterios: - Años de experiencia: Nula (0 años) = 0 puntos; Baja (1 a 5 años) = 3 puntos; Media (6 a 10 años) = 7 puntos; Alta (>10 años) = 10 puntos - Campo de experiencia: La experiencia general en Ingeniería de costas se pondera un 20%, en cambio climático se pondera un 20%, en gestión de riesgos un 20% y en la tarea asignada un 40% - El técnico especialista senior con más de 10 años de experiencia en ingeniería de costas, el técnico especialista con más de 5 años en SIG y el ICCP involucrado en el las tareas de control de calidad no son tenidos en cuenta en este apartado. - La puntuación máxima se expande a 4,0 puntos y el resto, de forma proporcional.		
		- Se propone un equipo formado por 3 miembros -además de los técnicos propuestos en la solvencia técnica y como responsable del aseguramiento de la calidad- de los que no se aporta información sobre su experiencia en ingeniería de costas, en	- Se propone un equipo formado por 5 miembros -además de los técnicos propuestos en la solvencia técnica y como responsable del aseguramiento de la calidad- que cuentan, en general, con una experiencia nula/baja tanto en ingeniería de costas	- Se propone un equipo formado por 8 miembros -además de los técnicos propuestos en la solvencia técnica y como responsable del aseguramiento de la calidad- que cuentan, en general, con una experiencia media/alta tanto

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
30/10/2020
VERIFICACIÓN
64oxu72796APUANkj8kGmvAZI5H4Bb
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INFORME SOBRE

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P	MC VALNERA S.L.U	UNIVERSIDAD DE GRANADA
		cambio climático o en gestión de riesgos, ni se indica su función dentro del equipo de trabajo.	como en cambio climático, nula (con alguna excepción) en gestión de riesgos y baja (con alguna excepción) en la tarea asignada.	en ingeniería de costas como en cambio climático, media en gestión de riesgos. En cuanto a la experiencia en la tarea asignada no se ha podido valorar al no haberse indicado la función de cada miembro dentro del equipo.
		- Los aspectos recogidos en el criterio a valorar se tratan de forma insuficiente, con escasa calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.	- El criterio que se valora se trata de forma suficiente. La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.	- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor.
3.2.- Medios materiales.	**0-2 puntos**	**0,8 puntos**	**0,8 puntos**	**0,8 puntos**
3.2.1.- Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios materiales propuestos, indicando en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio.	0-2 puntos	0,8 punto	0,8 puntos	0,8 puntos
		- Se plantea en la oferta una propuesta de puesta a disposición del contrato del conjunto de los medios materiales de la empresa (oficinas, hardware, software), si bien no se especifica cuáles pueden ser de interés para el presente trabajo ni se indica en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio.	- Se plantea en la oferta una propuesta de puesta a disposición del contrato del conjunto de los medios materiales de la empresa (oficinas, hardware, software), si bien no se especifica cuáles pueden ser de interés para el presente trabajo ni se indica en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio.	- Se plantea en la oferta una propuesta de puesta a disposición del contrato del conjunto de los medios materiales de la empresa (hardware, documentación), si bien no se especifica cuáles pueden ser de interés para el presente trabajo ni se indica en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio.
		- El criterio que se valora se trata de forma suficiente. La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.	- El criterio que se valora se trata de forma suficiente. La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.	- El criterio que se valora se trata de forma suficiente. La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.

(1) A la hora de asignar una puntuación a los medios personales se tendrá en cuenta, fundamentalmente, tanto la cualificación y experiencia en trabajos similares del personal propuesto como su adecuación (en número y % de dedicación) a las necesidades del contrato.

(2) El criterio de adjudicación relativo a medios personales que se evalúa en este apartado no contempla los miembros del equipo técnico exigido en la solvencia técnica, sino que se valorará todo aquel personal que se añada a dicho equipo mínimo exigido.

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
30/10/2020
VERIFICACIÓN
64oxu72796APUANkj8kGmvAZI5H4Bb
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INFORME SOBRE

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P	MC VALNERA S.L.U	UNIVERSIDAD DE GRANADA
4.- Plan de aseguramiento de la calidad.	**0-5 puntos**	**1,0 punto**	**1,7 puntos**	**3,0 puntos**
4.1.- Inclusión de fichas o listas de comprobación que evidencien los controles que vayan a realizarse, el contenido y adecuación de las mismas, así como la previsión de un sistema de registro y seguimiento de esta información, concretando y adecuando los procedimientos y organización del sistema de calidad.	0-3 puntos	0,6 puntos	1,0 punto	2,8 puntos
		- Se describe en líneas generales el Sistema de Gestión de la Calidad de la empresa, si bien no se incluyen en la oferta fichas o listas de comprobación que evidencien los controles que vayan a realizarse, así como la previsión de un sistema de registro y seguimiento de esta información.	- Se describe de forma muy escueta algunos aspectos concretos relacionados con el control documental, intercambio de información, presentación documental o programas de actuaciones medioambientales, si bien no se incluyen en la oferta fichas o listas de comprobación que evidencien los controles que vayan a realizarse, así como la previsión de un sistema de registro y seguimiento de esta información.	- La empresa licitadora presenta un detallado plan de control del aseguramiento de la calidad que incluye el control de las tareas desarrolladas por el equipo de trabajo, el registro, identificación y trazabilidad, el control de los registros de la calidad, las auditorías internas de calidad, aportando el diseño de una "Tabla de incidencias de una tarea o actividad para la comprobación de la calidad y seguimiento del plan de trabajo."
		- El criterio que se valora se trata de manera insuficiente, no realizando ninguna aportación de valor en relación con el mismo.	- El criterio que se valora se trata de forma suficiente. La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.	- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.
4.2.- Designación de un responsable de calidad (cuya titulación será la de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos) que no forme parte del equipo general del trabajo, de tal forma que actúe como auditor interno, con descripción de su cualificación, grado de experiencia y dedicación prevista al contrato.	0-2 puntos	0,4 puntos	0,7 puntos	0,2 puntos
		Se valora en base a estos criterios (redondeándose a la décima superior): a) <u>Años de experiencia general del ICCP propuesto (máx. 0,50 puntos)</u>, de tal forma que: Nula (0 años) = 0,00 puntos; Baja (1 a 5 años) = 0,15 puntos; Media (6 a 10 años) = 0,35 puntos; Alta (>10 años) = 0,50 puntos. b) <u>Años de experiencia en aseguramiento de la calidad del ICCP propuesto (máx. 0,80 puntos)</u>, de tal forma que: Nula (0 años) = 0,0 puntos; Baja (1 a 5 años) = 0,24 puntos; Media (6 a 10 años) = 0,56 puntos; Alta (>10 años) = 0,80 puntos. c) <u>Dedicación (d) prevista al contrato (máx. 0,70 puntos)</u>, de tal forma que: d<1%= 0,00 puntos; 1%=d<2% = 0,21 puntos; 2%=d<4% = 0,49 puntos; d≥4% = 0,70 puntos.		

FIRMADO POR FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO 30/10/2020
VERIFICACIÓN 64oxu72796APUANkj8kGmvAZI5H4Bb https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INFORME SOBRE

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P	MC VALNERA S.L.U	UNIVERSIDAD DE GRANADA
		- Se propone como Responsable de Calidad a una técnico con la titulación de ICCP y una experiencia global de unos 10 años. - No se aporta CV del responsable de calidad, ni se indica cuál será la dedicación prevista al proyecto, así como la experiencia específica en tareas de calidad.	- Se propone como Responsable de Calidad a una técnico con la titulación de ICCP y una experiencia global de unos 5 años, indicándose una dedicación de 72 horas al contrato, lo que supone una dedicación del 2%. - Si bien se indica que esta técnico es la responsable de la calidad en la empresa, no se aporta CV del responsable de calidad en el que se pueda comprobar la experiencia específica en tareas de calidad	- Se propone como Responsable de Calidad a un técnico con la titulación de ICCP y una experiencia global de unos 4 años, si bien no se indica cuál será su grado de dedicación al contrato. - A la vista del CV aportado no cuenta con experiencia específica en tareas relacionadas con la calidad.
		- El criterio que se valora se trata de manera insuficiente, no realizando ninguna aportación de valor en relación con el mismo.	- El criterio que se valora se trata de forma suficiente. La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.	- El criterio que se valora se trata de manera insuficiente, no realizando ninguna aportación de valor en relación con el mismo.

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
30/10/2020
VERIFICACIÓN
64oxu72796APUANkj8kGmvAZI5H4Bb
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INFORME SOBRE

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P	MC VALNERA S.L.U	UNIVERSIDAD DE GRANADA
5.- Tecnología e I+D+i.	**0-5 puntos**	**2,5 puntos**	**1,0 punto**	**5,0 puntos**
5.1.- Tecnologías que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio objeto del contrato y que hayan sido desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato y cuya justificación pueda ser debidamente acreditada.	0-3 puntos	1,0 punto	1,0 punto	3,0 puntos
		- Se plantea la colaboración de la empresa AGRESTA, que cuenta con proyectos de I+D+i en teledetección y nuevas tecnologías aplicadas al sector forestal, señalando que para el presente contrato se desarrollará un sistema GIS, si bien no se indica detalle alguno al respecto ni justificación para su uso, por lo que no se puede valorar la potencial mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato.	- Se presentan una serie de proyectos de I+D+i en los que la empresa licitadora ha participado, indicando que "se compromete a destinar los siguientes medios para la ejecución del contrato de servicios": i. ROM-MEIPOR: para la optimización del proyecto de construcción y aplicación de la evaluación del proyecto de inversión de una infraestructura portuaria basándose en la teoría de la probabilidad. ii. IFC CLIMATE RISK MANAGEMENT: PORTS AND WATER TRANSPORT SCREENING TOOL: para la realización de un análisis de los riesgos asociados con diferentes escenarios asociados al cambio climático en puertos existentes o nuevas inversiones. iii. RISKO:Herramienta de análisis para la evaluación del riesgo debido al cambio climático en puertos iv. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ADAPTACIÓN DE PORTOS DE GALICIA Si bien todos estos trabajos de desarrollo están basados en análisis probabilísticos, análisis de riesgos, cambio climático,...todos ellos están focalizados para su uso en instalaciones portuarias, no justificándose en qué manera pueden suponer una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato.	- Se proponen como tecnologías a emplear durante la ejecución del contrato, desarrolladas por la empresa licitadora, quedando justificado su valor técnico y la mejora de calidad que suponen en el desarrollo del mismo, las siguientes: i. Metodología para la gestión de costas que permite estudiar el riesgo, entendido como análisis estadístico de las consecuencias, de diferentes alternativas. ii. Metodología general para la valoración de riesgos en entornos espaciales y/o espacio-temporales. Adicionalmente, señalan una serie de modelos numéricos y herramientas de análisis de desarrollo propio (Guadalfortran, WIMMED, HADIO, CORPORA, API, HEMMINGS, SIMSTORM,...) que, entendemos, no tendrán uso directo en el presente contrato.
		- El criterio que se valora se trata de forma suficiente, con aportaciones interesantes y calidad adecuada.	- El criterio que se valora se trata de forma suficiente, con aportaciones interesantes y calidad adecuada.	- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor.

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
30/10/2020
VERIFICACIÓN
64oxu72796APUANkj8kGmvAZI5H4Bb
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INFORME SOBRE

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P	MC VALNERA S.L.U	UNIVERSIDAD DE GRANADA
5.2.- Tecnologías que se van a emplear en la ejecución del contrato, que supongan (cuestión que debe justificarse adecuadamente) una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato (p.e.: sistemas para el seguimiento continuo de tareas por parte del Cliente, sistemas de almacenamiento y transferencia documental, herramientas que mejoren los procesos, colaboración y eficiencia,...)	0-2 puntos	1,5 puntos	0,0 puntos	2,0 puntos
		- Se propone la utilización de un gestor documental y un sistema de digitalización masiva de datos e informes justificando en qué medida suponen una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato.	- Como tecnologías desarrolladas por terceros a emplear en la ejecución del presente contrato, la empresa licitadora propone el visor C3E y el software IBER, tecnologías que no consideramos supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato.	- Se proponen como tecnologías a emplear durante la ejecución del contrato, quedando justificado su valor técnico y la mejora de calidad que suponen en el desarrollo del mismo, las siguientes: i. Plataforma web para la toma de decisiones informada mediante un dashboard dinámico. ii. Plataforma para el alojamiento, sincronización y distribución de archivos con opciones de edición colaborativa. iii. Plataforma de desarrollo con control de versiones distribuida. iv. Plataforma de comunicación del equipo de trabajo con el comité de dirección
		- El criterio que se valora se trata notablemente, con una calidad y aportaciones relacionadas con el criterio que se valora notables.	- El criterio que se valora se trata de manera insuficiente, no realizando ninguna aportación en relación con el mismo.	- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor.

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
30/10/2020
VERIFICACIÓN
64oxu72796APUANkj8kGmvAZI5H4Bb
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INFORME SOBRE

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P	MC VALNERA S.L.U	UNIVERSIDAD DE GRANADA
1.- Memoria metodológica de los trabajos a desarrollar	**0-20 puntos**	0,0 puntos	6,0 puntos	18,0 puntos
2.- Programa de trabajo	**0-5 puntos**	0,0 puntos	4,3 puntos	3,3 puntos
3.- Medios personales y materiales	**0-13 puntos**	2,8 puntos	8,5 puntos	8,8 puntos
4.- Plan de aseguramiento de la calidad	**0-5 puntos**	1,0 punto	1,7 puntos	3,0 puntos
5.- Tecnología e I+D+i	**0-5 puntos**	2,5 puntos	1,0 punto	5,0 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	**48,00 puntos**	**6,3 puntos**	**21,5 puntos**	**38,1 puntos**

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
30/10/2020
VERIFICACIÓN
64oxu72796APUANkj8kGmvAZI5H4Bb
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/